



REGLAMENTO INTERNO DE USO DEL ELEVADOR

UBICACIÓN: Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra, Circuito de la Investigación Científica, Ciudad Universitaria.

Objetivo del reglamento.

Formular un conjunto de normas estandarizadas para el uso adecuado de elevadores de la ENCiT, con el fin de mantener el orden, seguridad e integridad de los usuarios de la comunidad ENCiT y visitantes.

Justificación

El uso de un elevador, tiene como objetivo brindar a una comunidad usuaria un acceso a otro nivel o piso en un edificio para agilizar el traslado de las personas o materiales.

Para el correcto uso del elevador, asegurar su funcionamiento proporcionando seguridad a sus usuarios. Es esencial respetar una serie de normas durante su funcionamiento.

Alcance

La presente reglamentación está dirigida a toda la comunidad ENCiT, así como a personas externas de la dependencia que se encuentren en las instalaciones y requieran hacer uso del elevador.

Establecer prioridades de uso del elevador entre el conjunto de necesidades de la comunidad y los visitantes externos.

Datos Técnicos

Marca: OTIS

Mod. 57NI5462

Capacidad: 630 kg, 8 personas.

Definiciones mínimas

Ascensor o elevador eléctrico: Es un sistema de transporte vertical que utiliza motores eléctricos para desplazar una cabina entre diferentes niveles de un edificio y transportar a personas o materiales.

Lesión: Daño o detrimento corporal causado por una herida, un golpe o una enfermedad.

Incapacidad: Situación de enfermedad o de padecimiento físico o psíquico que impide a una persona, de manera transitoria o definitiva, realizar una actividad.

Reglas de uso general

1. Al abordar el elevador se debe de realizar con paciencia y respeto a fin de favorecer una movilidad fácil y ágil que no entorpezca el cierre y apertura en cada nivel ni el daño de los dispositivos de identificación de ascenso y descenso.

Este uso implica los siguientes eventos de atención:

- I. Solicitar acceso al elevador mediante un solo toque del botón en la puerta. No hacer uso de materiales punzantes o eléctricos que puedan dañar los dispositivos de botón de uso.
- II. Esperar la llegada y apertura de la puerta del elevador. Al abrirse deberán de esperar el descenso, en caso de que venga con usuarios al piso, para ingresar y posteriormente realizar el ingreso de forma ordenada.
- III. Ceder el paso, si el ascensor llega y está muy lleno no detener el cierre si nadie baja en el piso. Evita colocar objetos o partes del cuerpo, como manos o pies que impidan el cierre de las puertas, ya que el mecanismo de cierre puede dañarse y provocar un mal funcionamiento que ponga a los usuarios en riesgo.
- IV. Respetar el flujo de personas y la cantidad que se encuentra al interior; ya que por seguridad NO se autorizará más de 5 personas en la cabina del elevador o cuyo peso no exceda de 500 Kg el total a partir de la autorización del presente reglamento.
- VI. El acceso al elevador prevalece para personas con movilidad reducida, personas en situación vulnerable o de neurodivergencia delicada y transportación de equipos que no pueden ser trasladados por las escaleras.

NORMAS DE SEGURIDAD BÁSICA

1. **Capacidad máxima.** El ascensor tiene una capacidad máxima sugerida de 8 personas ó 630 kg en peso. Esta consideración es importante por los lineamientos de seguridad para evitar accidentes como no tener desplazamiento el ascensor, desperfectos o quedarse atorado en una inter zona de piso.
2. **Evitar sobrecarga.** Se considera como máximo de peso autorizado por el fabricante de 630 kg, se trate de personas y objetos que sea necesario trasladar. Es importante señalar que si se transporta equipo, el número de personas consideradas disminuye
3. **Orden en el ascensor.** Aquella persona o personas que utilicen el ascensor, deberán de procurar distribuirse de forma equitativa en el espacio evitando bloquear la puerta de ascenso. Lo anterior permite una distribución segura y cómoda durante su uso.
4. **Fallas mecánicas o eléctricas.** Cuando el elevador se detenga de forma inesperada, se recomienda tocar el botón de alarma ubicado en el interior y mantenerlo presionado, no entrar en pánico y estar en contacto con personal autorizado de la Comisión Local de Seguridad o del área de mantenimiento del fabricante.
5. **Daño al mobiliario.** En el caso de identificar daños, alteraciones o problemas en el ascenso y descenso del ascensor es necesario reportar inmediatamente a la Secretaría Administrativa para su revisión y toma de decisión en la seguridad y mantenimiento del mobiliario.
6. **Servicio de Mantenimiento.** En el caso de estar fuera de servicio por cuestiones de mantenimiento, respetar los señalamientos, letreros o indicativos mientras se encuentre en proceso de reparación o mantenimiento.

El correcto uso del Elevador asegura la integridad de sus usuarios y un mejor manejo en los aspectos preventivos y correctivos del mantenimiento que se le da cada seis meses.

Colabora y notifica los casos de emergencia para reportar a la empresa de mantenimiento[1] e instalación.[2]

7. **Uso de escaleras.** En el caso de que el elevador se encuentre saturado o en mantenimiento, se recomienda hacer uso de las escaleras y para una mejor circulación de los usuarios a los distintos niveles del edificio.
8. **Casos particulares.** Ante el avance de enfermedades infecto-contagiosas de vías respiratorias, se recomienda que personas susceptibles o presumiblemente enfermas consideren mejor acceso a los pisos mediante espacios abiertos ya que el incremento potencial de virulencia se acentúa en lugares cerrados y con poca movilidad de aire. Experiencias previas por la pandemia COVID-19.

LIMPIEZA Y ORDEN EN EL ASCENSOR

- I. Se prohíbe dejar o arrojar basura en el interior o en los espacios de las puertas para no dañar los mecanismos del ascensor y/o generar focos potenciales por almacenaje de materiales diversos.
- II. Se prohíbe pintar, pegar, rayar, romper o maltratar el interior y exterior del ascensor ya que visualmente es una afectación al entorno saludable psicoemocional. Aquella persona que sea sorprendida tendrá una sanción de acuerdo a la gravedad del hecho.
- III. En caso de encontrar sucio o en mal estado el ascensor se deberá informar al área administrativa para evaluar la situación y poder atender de acuerdo a la consideración del caso.

USO DEL ELEVADOR EN CASOS DE NECESIDAD.

1. Priorizar el acceso a personas de la comunidad y visitantes que presenten condiciones de movilidad reducida.
2. Se apoya en el caso de subir materiales mientras el peso no exceda el máximo permitido.

SITUACIONES ESPECIALES DE **NO USO** AL ASCENSOR

- Evitar el uso en eventos de sismos
- Evitar el uso en caso de incendios.
- Evitar el uso cuando al abrir se escuchen ruidos extraños que se asocien con la maquinaria de tracción del elevador.
- Evita el consumo de alimentos y bebidas dentro del elevador
- Evitar situaciones que impliquen cortocircuitos eléctricos[3].
- Evitar el consumo, venta o distribución de bebidas embriagantes.[4]
- Evitar el consumo, venta o distribución de narcóticos y estupefacientes.⁵
- Evitar el traslado de sustancias inflamables o explosivas.
- Evitar el uso en momentos de riesgo por temporales fuertes de lluvia y viento⁶.

- Evitar saltos o movimientos bruscos dentro del ascensor.
- Evitar el uso cuando se presenten situaciones que pongan en riesgo a la población por alteración del orden público, el uso de armas de fuego y armas punzocortantes.

RESPONSABLES: Comisión Local de Seguridad ENCiT

[1] NOM-207-SCFI-2018 Norma Oficial Mexicana para mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas.

[2] NOM-053-SCFI-2000 Norma Oficial Mexicana para elevadores eléctricos de tracción para pasajeros y carga. Especificaciones de seguridad y métodos de prueba para equipos nuevos.

[3] NOM-001-SEDE-2012 Regulación para instalaciones eléctricas, que asegura la correcta utilización de sistemas eléctricos.

[4]⁵ Art. 95 fracción IV. Estatuto General de la UNAM.

⁶ Protocolo de actuación ante tormentas potenciales e inundaciones. Protección civil UNAM.

PRESIDENTA

Dra. Beatriz Ortega Guerrero

SECRETARIO

Lic. Fernando Rojas Zamora

CUERPO TÉCNICO

Mtra. Isabel Mejía Luna

CUERPO TÉCNICO

Arq. Elizandra Casolco Sosa

CUERPO TÉCNICO

Mtra. Reyna Rodríguez Rodríguez

VOCAL

Lic. Guillermo Jesús López Mendoza

VOCAL
Dra. Maria Dolors Ferrés López

VOCAL
C. Marien Godoy Arévalo

VOCAL
Ing. José Antonio Galicia Parra

VOCAL
Dra. Ana Laura González Alejo